



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

**Licitación Pública Regional
Número OM-CESPM-044-2024**

**“SUMINISTRO DE MATERIALES METÁLICOS PARA
LA CESPM”**

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-044-2024, relativa a la contratación del **“SUMINISTRO DE MATERIALES METÁLICOS PARA LA CESPM”**, operación financiada con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 autorizados a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali en lo sucesivo denominado “Órgano solicitante”.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Regionales Normas de Referencia o Especificaciones formuladas por la convocante que resulten aplicables por lo que a los bienes que oferten se refiera.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- a. **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- b. **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- c. **Proveedor Regional del Sector Público**, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:

- a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de los bienes solicitados.
- b) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados, identificando la clave alfanumérica con la que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar si se trata de la propuesta técnica o económica. Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el domicilio de "La Convocante", ubicado en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en: Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calz. Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California.
- c) Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de **\$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)** En efectivo o cheque certificado a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali en efectivo o cheque certificado, depósito o transferencia electrónica en Cuenta Bancaria 0145165345 Sucursal 8672, Clabe Interbancaria 072020001451653453, en Banorte. **Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.**

3.3.- No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de "La Ley".

3.4.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de "La Convocante", las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
 - b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
- y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.6 Una vez entregadas las proposiciones estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las partidas que integran el Paquete Único en que esté interesado en participar, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridos por la convocante se encuentran detalladas en el **ANEXO TÉCNICO** de éstas bases, mismas que deberán cumplir las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la evaluación correspondiente.

4.2 LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser suministrados en los domicilios que a continuación se detallan:

- Almacén General de la CESPМ, ubicado en calle Rio Culiacán esquina Avenida González Ortega S/N Colonia Pro-hogar en la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- Almacén tuberías de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, ubicado en calle Rio Sinaloa esquina con Benjamín Hill S/N Col. Vallarta, en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Quedando bajo la responsabilidad del licitante adjudicado el pago de impuestos, gastos de aseguramiento, transporte y maniobras de carga y descarga necesarias para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “La Convocante”, cuyas descripciones mensuales y calendario se encuentran anexos a este documento.

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La entrega de los bienes objeto de ésta licitación para todos los conceptos deberá realizarse personalmente por un representante del proveedor, deberá estar iniciando **a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo** y con fecha máxima de terminación **el día 31 de agosto de 2024**.

La distribución y las cantidades a entregar se proporcionan en el programa de entregas anexo a las presentes bases de esta licitación.

Para la entrega de los bienes objeto de esta licitación será de conformidad con el programa de entrega o según las necesidades del organismo el cual se encuentra en el **ANEXO TECNICO** de estas bases de licitación, el proveedor contará con un plazo no mayor a **5 (cinco) días naturales** para entregar el material a partir de la fecha de la solicitud enviada mediante correo electrónico que le sea realizada por parte del “La Convocante”.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presenta licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro total a entera satisfacción de “La Convocante” cuyas descripciones mensuales y calendario de entregas se encuentran anexos a este documento, la cual deberá ser en presencia del personal del Departamento de Bienes y Servicios designado para supervisar la entrega, la inobservancia de este párrafo, será causa suficiente para aplicar las penas convencionales que procedan, y que se especifican en las bases de licitación.

Lo anterior bajo la condición de entrega **puesto en piso**; es decir **incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga**, debiéndose entregar los bienes en su empaque original.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante, que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del órgano solicitante y se realizará dentro de los TRES días siguientes a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se solicita en la presente licitación misma que deberá ser otorgada con garantía respaldo por parte del fabricante **contra defectos de fabricación** por un periodo mínimo de 01 (un) año.

En caso de ampliación de bienes o servicios el proveedor deberá cubrir con la garantía señalada en el párrafo anterior los bienes y servicios sin costo para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali.

El procedimiento para hacer efectiva la garantía será el siguiente:

Dichas garantías se otorgarán a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega solicitada en el pedido correspondiente y hasta el suministro total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción del "Órgano solicitante".

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Los bienes ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos.

El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá de acuerdo a lo siguiente:

PAGOS PARCIALES: "La Convocante" realizará el pago del monto de los bienes recibidos a su entera satisfacción de acuerdo al programa de entrega de los bienes pactados en el contrato; el pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de las facturas correspondientes.

El Licitante adjudicado deberá facturar a nombre de:

LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
CALLE RÍO SINALOA NO. 1399, COLONIA VALLARTA,
C. P. 21270, MEXICALI, B. C.
R. F. C. CES-671208-JE5

Las facturas deberán ser entregadas en los lugares y domicilios citados en el punto 4.2. de las presentes bases de licitación.

NO se otorgarán anticipos

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1.- El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos

establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras, legibles y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas, sin sobrescribir la información o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de los artículos 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento presentarse firmados por el licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en el **ANEXO TÉCNICO** a que alude el numeral 4.1 de las presentes bases, así como en los numerales 4.2, 4.3 y 4.4 de las mismas; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas el paquete en el que decida participar.

El sobre de la propuesta técnica por ningún motivo deberá contener información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en el **ANEXO TÉCNICO**.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 del “Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta.

B).-PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación, su ANEXO TÉCNICO y el Programa de Entregas. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo las correspondientes al **número de paquete, número de partida, marca, modelo componentes, cantidad, unidad de medida y garantía** de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el **plazo, lugar y condiciones de entrega**.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

La propuesta técnica por ningún motivo deberá contener información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desecheda su proposición.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste **las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales** que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 2**.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

C).-MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

- 1.- Cuando el licitante sea una persona física:
 - a) Nombre, domicilio, correo electrónico y número de teléfono;
 - b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y

c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

a) El objeto social de la empresa;

b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D).-COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: para lo cual deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

Constancia de situación fiscal emitida por el SAT, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive

del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el **Anexo 4** de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F).- MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G) CATÁLOGOS emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante y/o FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES para la totalidad de las **partidas que integran el PAQUETE ÚNICO**, en los que se especifiquen las características técnicas, así como soporte técnico en original, análisis de pruebas y reportes gráficos, para las partidas que corresponda de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos el número de partida, marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** referido en el numeral 4 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, **debidamente relacionados con el número de la PARTIDA que corresponda de acuerdo a la identificación que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.** En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desecheda.

Los catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante para cada una de las partidas, DICHAS IMPRESIONES EN SU CASO DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

Así mismo el no presentar el catálogo o ficha técnica de alguna de las partidas en que participa será causal para desechar su propuesta.

H).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la ubicación de sus instalaciones en el estado de Baja California y relación de clientes, organigrama, equipo técnico con el que cuenta, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 2 (dos) **contratos** que deberán ser presentados completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el suministro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción II en relación directa con el 3 fracciones XI y XIII y el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley” y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

I).- DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **(Anexo 6)** de las presentes bases. Debiendo presentar opinión de cumplimiento positiva y vigente emitida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Propositiones Primera Etapa. El código QR del documento señalado deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en el mismo será causa de desechar su propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

J).- CARTA DE GARANTÍA donde el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado, a entregar los bienes solicitados de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y requeridas en el Anexo Técnico de las presentes bases de licitación, comprometiéndose a reemplazar los bienes que no cumplan con las especificaciones solicitadas o presenten daños. La garantía deberá además cubrir la calidad en material de fabricación durante la vigencia del contrato correspondiente, en caso de que el bien se dañe antes de este tiempo por causas imputables al proveedor o a la fabricación del mismo, el licitante adjudicado se compromete a reemplazar el bien a la partida que corresponda.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica suficiente para suministrar los bienes objeto

de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

K) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Declaración bajo protesta de decir verdad que el licitante (persona física), los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa (persona moral) a la cual representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo cual no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse en caso de ser adjudicados (**Anexo 7**). Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

L).- ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS: Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 8** relación de documentos que contiene su propuesta técnica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

A).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los bienes que propone, señalando el número de paquete, número de partida, cantidad mínima y máxima, unidad de medida y el precio deberá ser indicado en **moneda nacional** (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: precio unitario en número y letra, importe por partida, monto del paquete único, y **señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de precio y pago que se ofertan en solicitadas en el numeral 4.5 de las presentes bases.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar **la condición de precio fijo en moneda nacional** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato (**Anexo 9**) de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B).- PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato **Anexo 10** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

C).- ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS: Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **(Anexo II)** relación de documentos que contiene su propuesta económica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Calzada Independencia 994 Centro Cívico, Mexicali, Baja California; indicarán identificación de la licitación **“SUMINISTRO DE MATERIALES METÁLICOS PARA LA CESPM”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **OM-CESPM-044-2024**.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden adquirir, **en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago.** En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, pudiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo

de Gobierno del Estado de Baja California y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd, en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico ccervantes@baja.gob.mx, señalando en el **Asunto el número de clave alfanumérica que le corresponde al procedimiento OM-CESPM-044-2024.**

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados a más tardar el día **15 de febrero de 2024 a las 13:00 horas. El acto de Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el día **16 de febrero de 2024 a las 10:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en la dirección descrita en el párrafo anterior.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” a más tardar el día **22 de febrero de 2024 a las 09:30 horas** en la recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, o ser enviadas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará **el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa** a las **09:30 horas del día 22 de febrero de 2024** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el domicilio descrito en el primer párrafo del presente numeral; durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El **acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa** tendrá verificativo a las **13:00 horas del día 27 de febrero de 2024** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, en el domicilio descrito en el primer párrafo del presente numeral. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) **REVISIÓN DOCUMENTAL.** - Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA,** y los catálogos y/o fichas técnicas emitidas por el o los fabricantes presentadas con relación a los bienes ofertados, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes a adquirir.

c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**- En términos del presupuesto base y el costo de su producción en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, será causa suficiente para desechar la propuesta.

Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por PAQUETE COMPLETO al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los bienes requeridos, según el punto 4.1 descripción de general de los bienes de las bases de Licitación, sin que varíe el precio unitario u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desecheda.

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **29 de febrero de 2024 a las 13:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal,

ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contratos respectivo.

13.2 En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte) días** naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

13.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

13.4 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13.5 El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS INCLUIDA EN LA MISMA:

14.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiriera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2. “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.- Entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que

resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.

b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partida, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará al “Órgano Solicitante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del “Órgano solicitante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” y el “Órgano solicitante”, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total máximo del contrato, de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al “Órgano solicitante” dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados.
- b) Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por el "órgano solicitante" y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor adjudicado, en favor del "órgano solicitante" derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del "órgano solicitante".
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por

cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

El “Órgano solicitante” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

El “Órgano solicitante” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“El Órgano solicitante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el Órgano solicitante cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

El “Órgano solicitante” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.

- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo Técnico”
- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifiesto sobre Normas Oficiales Mexicanas
- “Anexo 3” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Manifiesto de impedimentos legales
- “Anexo 6” Manifestación sobre compromisos fiscales
- “Anexo 7” Manifiesto sobre conflicto de intereses.
- “Anexo 8” Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta técnica
- “Anexo 9” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 10” Propuesta Económica
- “Anexo 11” Acuse de recibo de documentos presentados

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

ANEXO TÉCNICO
"SUMINISTRO DE MATERIALES METÁLICOS PARA LA CESPM"
Licitación Pública Regional
Número OM-CESPM-044-2024
PAQUETE ÚNICO

PARTIDA	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ABRAZADERA BCE. DOBLE . MCA. MUELLER 4" X 2"	ABRAZADERA DE BRONCE DOBLE MUELLER SERIE BR-2B ROSCA "CC" QUE CUMPLA CON AWWA C800 DE 4"X2",No.CAT. BR-2B 0474 CC 200 Y/O SIMILAR.	JUEGO	20
2	ABRAZADERA BRONCE DE 10"X3/4" (SENCILLA)	MCA. MUELLER SERIE BR-1B, CON ROSCA "CC" EN DERIVACION, QUE CUMPLA CON NORMA AWWA C800 DE 10"X3/4" NO. CAT. BR-1-B-1104-CC-075, CON RANGO DE 11.04"-12.12" (281.0mm-307.0mm), PARA TUBERIAS DE ACERO, HIERRO DUCTIL, PVC C-900, Y ASBESTO-CEMENTO CLASE 150-200. Y/O SIMILAR.....	JUEGO	19
3	ABRAZADERA BRONCE DE 12"X3/4" (SENCILLA)	MCA. MUELLER SERIE BR-1B, CON ROSCA "CC" EN DERIVACION, QUE CUMPLA CON AWWA C800, No. CAT. BR-1-B-1314-CC-075, CON RANGO DE 13.14"-14.58" (334.0mm-370.0mm), PARA TUBERIAS DE ACERO, HIERRO DUCTIL, PVC C-900, Y ASBESTO-CEMENTO CLASE 150-200, Y/O SIMILAR.....	JUEGO	20
4	ABRAZADERA BRONCE DE 4"X3/4" (SENCILLA)	MCA. MUELLER SERIE BR-1B, ROSCA "CC" QUE CUMPLA CON AWWA C800 DE 4"X3/4" NO. DE CAT. BR-1-B-0474-CC-075, CON RANGO DE 4.74"-5.32" (121.0mm-135.0mm), PARA TUBERIAS DE PVC C-900, HIERRO DUCTIL, ACERO, Y ASBESTO-CEMENTO CLASE 150, Y/O SIMILAR.....	JUEGO	700
5	ABRAZADERA BRONCE DE 6"X3/4" (SENCILLA)	MCA. MUELLER SERIE BR-1B, CON ROSCA "CC" EN DERIVACION, QUE CUMPLA CON AWWA C800 No.CAT. BR 1B 0684 CC 075, CON RANGO DE 6.84"-7.45" (174.0mm-189.0mm), PARA TUBERIAS DE ACERO, HIERRO DUCTIL, PVC C-900, Y ASBESTO-CEMENTO CLASE 150. Y/O SIMILAR.....	JUEGO	40
6	ABRAZADERA BRONCE DE 8"X3/4" (SENCILLA)	MCA. MUELLER, SERIE BR-1B, CON ROSCA "CC" EN DERIVACION, QUE CUMPLA CON AWWA C800, No.CAT. BR-1-B-0899-CC-075, CON RANGO DE 8.99"-9.67" (229.0mm-245.0mm), PARA TUBERIAS DE ACERO, HIERRO DUCTIL, PVC C-900, Y ASBESTO-CEMENTO CLASE 150. Y/O SIMILAR.....	JUEGO	30
7	ABRAZADERA DE HIERRO DUCTIL 3" X 3/4" (SENCILLA)	MCA. MUELLER, SERIE DR-1A, CON DERIVACION "CC" EN ROSCA, QUE CUMPLA CON ESPECIFICACIONES AWWA C800 CAT. DR-1-A-0356-CC- 075, CON RANGO DE 3.56"-4.00 (91.0mm-101.0mm), PARA SER UTILIZADOS EN TUBERIAS HIERRO AL CARBON, HIERRO DUCTIL, ACERO Y/O PVC IPS, Y ASBESTO-CEMENTO. Y/O SIMILAR.....	JUEGO	40
8	CILINDRO CALZA DE 2" P/TUBO DE POLIETILENO, MCA.MUELLER	CTS No.CAT. 506141, O MCA. FORD METER BOX. CTS No. CAT. INSERT-55, Y/O SIMILAR...	PIEZA	200
9	CILINDRO CALZA P/TUBO POLIETILENO 3/4" MCA.MUELLER C/200PZA.	CILINDRO DE CALZA PARA TUBO DE POLIETILENO MCA MUELLER DE 3/4" CTS NO. CAT. 504281 = surtir en caja con 200 piezas cada una=	CAJA C/200PZA	25
10	CINCHO DE ACERO INOXIDABLE P/ SILLETA DE 8".	CINCHO DE ACERO INOXIDABLE P/SILLETA DE 8", MCA. DEAL (UPC) NO. 300SS SIZE 248 (64 MM - 406 MM). Y/O SIMILAR... CON CUERDA CONTINUA PARA AJUSTAR AL DIAMETRO QUE SE OCUPE.	PIEZA	600
11	COPELE DE 10" RANGO AMPLIO 11.02" A 12.04".	DE HIERRO DUCTIL, CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, PARA REPARACION DE TUBERIAS DE FIERRRO, PVC Y AC, CON TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, MARCA AVK, SERIE 601. Y/O SIMILAR....	PIEZA	10
12	COPELE DE 12" RANGO AMPLIO 12.75" (324) A 14.38" (365).	DE HIERRO DUCTIL, CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, PARA REPARACION DE TUBERIAS DE FIERRO, PVC Y AC; CON TORNILLOS Y TUERCAS DE ACERO INOXIDABLE, ASTM A193 TIPO 304 , RECUBRIMIENTO DE TEFLON, MARCA POWERSEAL =POWER MAX= MODEL 3506 Y/O SIMILAR.	PIEZA	10

13	COPLE DE 20" RANGO AMPLIO.21.60" X 21.60".	COPLE DE TRANSICION RANGO AMPLIO DE ACERO BISELADO CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, TORNILLOS Y TUERCAS DE ACERO INOXIDABLE (TORNILLOS ASTM A193 TIPO 304 RECUBRIMIENTO DE TEFLON Y TUERCAS ASTM A194 TIPO 304) ESTILO 400 MCA. ROMAC DE 20" CON RANGO 21.60" X 21.60" NO. CAT. 400-21.60-1A , PARA TUBERIA C-900, Y/O SIMILAR....	PIEZA	4
14	COPLE DE 30" RANGO AMPLIO 32.00" X 32.00".	COPLE DE ACERO AL CARBON BISELADO DE 30" CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, TORNILLOS Y TUERCAS DE ACERO INOXIDABLE (TORNILLO ASTM A193 TIPO 304 RECUBRIMIENTO DE TEFLON Y TUERCAS ASTM A194 TIPO 304) ESTILO 400 MCA. ROMAC PARA UN DIAMETRO EXTERIOR (O.D) DE 32", PARA TUBO PVC C-900, DE 3/8"X10" NO. DE CAT. 400-32.00-3. Y/O SIMILAR....	PIEZA	2
15	COPLE DE 36" RANGO 38.30 A 38.30.	COPLE DE ACERO AL CARBON BISELADO DE 36" CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, TORNILLOS Y TUERCAS ESTILO 400 MCA. ROMAC PARA TUBO PVC C-900, Y/O SIMILAR....	PIEZA	2
16	COPLE DE 4". RANGO AMPLIO 4.29" A 5.23".	DE HIERRO DUCTIL, CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, PARA REPARACION DE TUB. DE PVC, FIERRO Y AC, CON TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, MARCA AVK, SERIE 601. Y/O SIMILAR.... RANGO DE TOLERANCIA PUEDE SER ACEPTADO ENTRE + - 10 CENTECIMAS.	PIEZA	180
17	COPLE DE 6" RANGO AMPLIO 6.18" A 7.20".	DE HIERRO DUCTIL, CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, PARA REPARACION DE TUBERIAS DE FIERRO, PVC-C-900 Y AC, CON TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, MARCA AVK, SERIE 601. Y/O SIMILAR....	PIEZA	20
18	COPLE DE 8" RANGO AMPLIO 8.58" A 9.52".	DE HIERRO DUCTIL, CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, PARA REPARACION DE TUBERIAS DE FIERRO, PVC, C-900 Y AC, CON TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, MARCA AVK, SERIE 601. Y/O SIMILAR....	PIEZA	20
19	GRAPA DE 10" X 12" RANGO 11.04" A 11.44". PVC C-900	GRAPA ESPECIAL DE 10" X 12", DE 1 SECCION, DE ACERO INOXIDABLE, CON RANGO DE; 11.04" A 11.44", MARCA ROMAC Y/O SIMILAR....	PIEZA	10
20	GRAPA DE 4" X 12" RANGO 4.74" A 5.14".	GRAPA DE 4"X12", DE 1 SECCION, DE ACERO INOXIDABLE, CON RANGO DE; 4.74 A 5.14 PARA TUBO Fo.Fo. DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A 240, MARCA ROMAC, CAT.SS1-5.14X12" L.	PIEZA	180
21	GRAPA DE 4"X6" RANGO 4.95" A 5.35"	DE UNA SECCION, DE ACERO INOXIDABLE, CON RANGO DE 4.95 A 5.35", PARA TUBO ASBESTO-CEMENTO, DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A240, MARCA ROMAC, CAT.SS1X6"L.	PIEZA	180
22	GRAPA DE 6" X 12" RANGO 6.60" A 7.00".	GRAPA DE 6" X 12", DE 1 SECCION, DE ACERO INOXIDABLE, CON RANGO 6.60 A 7.00, PARA TUBO PVC C-900 Y Fo.Fo. DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A 240, MARCA ROMAC, CAT.SS1-7.00X12"L.	PIEZA	20
23	GRAPA DE 8"X12" RANGO 9.00" A 9.40".	GRAPA ESPECIAL DE 8" X 12", CON RANGO 9.00 A 9.40,DE ACERO INOXIDABLE, DE 1 SECCION, PARA TUBO pvc C-900 y Fo.Fo. DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A 240, CAT.SS1-9.40X12"L. MCA. ROMAC Y/O SIMILAR...	PIEZA	10
24	LLAVE INSERCIÓN BOLA DE 3/4". DE BRONCE. "CC"	LLAVE DE INCERCION DE BRONCE DE 3/4" MODELO 300, CON ROSCA "CC", QUE CUMPLA CON LA NORMA AWWA C-800 CAT. B-25008 MCA MUELLER, O MCA. FORD METER BOX CAT. FB1000-3-Q, Y/O SIMILAR....	PIEZA	700
25	LLAVE DE INCERCION BOLA DE 3/4", BCE " IP "	LLAVE DE INCERCION DE BRONCE DE 3/4", MODELO 300, CON ROSCA " IP ", QUE CUMPLA CON LA NORMA AWWA C-800, MCA. MUELLER, Y/O SIMILAR.	PIEZA	100
26	LLAVE INSERCIÓN BRONCE DE 2" ROSCA "CC" AWWA.	MCA MUELLER CAT. B 25008, MOD. 300, ROSCA CC, QUE CUMPLA CON AWWA C800, O MCA. FORD METER BOX MOD. FB1000-7-Q, Y/O SIMILAR....	PIEZA	20
27	VALVULA/COMP, RING TITE,10"HIERRO DUCTIL,MCA.MUELLER,	VALVULA DE COMPUERTA RING-TITE DE HIERRO DUCTIL CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, CUÑA RESILENTE, VASTAGO FIJO DE ACERO INOXIDABLE, CUADRO PARA OPERACION DE 2"X2", PARA 200 PSI, SEGUN ESPECIFICACION AWWA C-509 Y C-515, INCLUYE LIGAS, MCA, AVK 25/50 O MCA. MUELLER NO. CAT. A-2360-38 DE 10". Y/o SIMILAR....	PIEZA	1
28	VALVULA/COMP, RING-TITE, 4"HIERRO DUCTIL.	CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, CUÑA RESILENTE, VASTAGO FIJO Y DE ACERO INOXIDABLE,PARA 200 PSI, CON CUADRO PARA OPERACION DE 2X2 PULG. (ABRIR Y CERRAR), ESPECIFICACIÓN AWWA C509 Y C-515. INCLUYE LIGAS, MCA. MUELLER CAT. A-2360-38, Y/O SIMILAR...	PIEZA	29

PROGRAMA DE ENTREGA

PARTIDA	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
1	ABRAZADERA BCE. DOBLE. MCA. MUELLER 4" X 2"	ABRAZADERA DE BRONCE DOBLE MUELLER SERIE BR-2B ROSCA "CC" QUE CUMPLA CON AWWA C800 DE 4"X2", No. CAT. BR-2B 0474 CC 200 Y/O SIMILAR.	JUEGO	20	4	4	3	3	3	3
2	ABRAZADERA BRONCE DE 10"X3/4" (SENCILLA)	MCA. MUELLER SERIE BR-1B, CON ROSCA "CC" EN DERIVACION, QUE CUMPLA CON NORMA AWWA C800 DE 10"X3/4" NO. CAT. BR-1-B-1104-CC-075, CON RANGO DE 11.04"-12.12" (281.0mm-307.0mm), PARA TUBERIAS DE ACERO, HIERRO DUCTIL, PVC C-900, Y ASBESTO-CEMENTO CLASE 150-200. Y/O SIMILAR.....	JUEGO	19	4	4	4	4	3	0
3	ABRAZADERA BRONCE DE 12"X3/4" (SENCILLA)	MCA. MUELLER SERIE BR-1B, CON ROSCA "CC" EN DERIVACION, QUE CUMPLA CON AWWA C800, No. CAT. BR-1-B-1314-CC-075, CON RANGO DE 13.14"-14.58" (334.0mm-370.0mm), PARA TUBERIAS DE ACERO, HIERRO DUCTIL, PVC C-900, Y ASBESTO-CEMENTO CLASE 150-200, Y/O SIMILAR.....	JUEGO	20	4	4	4	4	2	2
4	ABRAZADERA BRONCE DE 4"X3/4" (SENCILLA)	MCA. MUELLER SERIE BR-1B, ROSCA "CC" QUE CUMPLA CON AWWA C800 DE 4"X3/4" NO. DE CAT. BR-1-B-0474-CC-075, CON RANGO DE 4.74"-5.32" (121.0mm-135.0mm), PARA TUBERIAS DE PVC C-900, HIERRO DUCTIL, ACERO, Y ASBESTO-CEMENTO CLASE 150, Y/O SIMILAR.....	JUEGO	700	150	150	100	100	100	100
5	ABRAZADERA BRONCE DE 6"X3/4" (SENCILLA)	MCA. MUELLER SERIE BR-1B, CON ROSCA "CC" EN DERIVACION, QUE CUMPLA CON AWWA C800 No.CAT. BR 1B 0684 CC 075, CON RANGO DE 6.84"-7.45" (174.0mm-189.0mm), PARA TUBERIAS DE ACERO, HIERRO DUCTIL, PVC C-900, Y ASBESTO-CEMENTO CLASE 150. Y/O SIMILAR.....	JUEGO	40	8	8	6	6	6	6

6	ABRAZADERA BRONCE DE 8"X3/4" (SENCILLA)	MCA. MUELLER, SERIE BR-1B, CON ROSCA "CC" EN DERIVACION, QUE CUMPLA CON AWWA C800, No.CAT. BR-1-B-0899-CC-075, CON RANGO DE 8.99"-9.67" (229.0mm-245.0mm), PARA TUBERIAS DE ACERO, HIERRO DUCTIL, PVC C-900, Y ASBESTO-CEMENTO CLASE 150. Y/O SIMILAR.....	JUEGO	30	5	5	5	5	5	5
7	ABRAZADERA DE HIERRO DUCTIL 3" X 3/4" (SENCILLA)	MCA. MUELLER, SERIE DR-1A, CON DERIVACION "CC" EN ROSCA, QUE CUMPLA CON ESPECIFICACIONES AWWA C800 CAT. DR-1-A-0356-CC- 075, CON RANGO DE 3.56"-4.00 (91.0mm-101.0mm), PARA SER UTILIZADOS EN TUBERIAS HIERRO AL CARBON, HIERRO DUCTIL, ACERO Y/O PVC IPS, Y ASBESTO-CEMENTO. Y/O SIMILAR.....	JUEGO	40	8	8	6	6	6	6
8	CILINDRO CALZA DE 2" P/TUBO DE POLIETILENO, MCA.MUELLER	CTS No.CAT. 506141, O MCA. FORD METER BOX. CTS No. CAT. INSERT-55, Y/O SIMILAR...	PIEZA	200	40	40	40	40	20	20
9	CILINDRO CALZA P/TUBO POLIETILENO 3/4" MCA.MUELLER C/200PZA.	CILINDRO DE CALZA PARA TUBO DE POLIETILENO MCA MUELLER DE 3/4" CTS NO. CAT. 504281 = surtir en caja con 200 piezas cada una=	CAJA C/200PZA	25	5	5	5	5	5	0
10	CINCHO DE ACERO INOXIDABLE P/ SILLETA DE 8".	CINCHO DE ACERO INOXIDABLE P/SILLETA DE 8", MCA. DEAL (UPC) NO. 300SS SIZE 248 (64 MM - 406 MM). Y/O SIMILAR... CON CUERDA CONTINUA PARA AJUSTAR AL DIAMETRO QUE SE OCUPE.	PIEZA	600	100	100	100	100	100	100
11	COPLER DE 10" RANGO AMPLIO 11.02" A 12.04".	DE HIERRO DUCTIL, CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, PARA REPARACION DE TUBERIAS DE FIERRO, PVC Y AC, CON TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, MARCA AVK, SERIE 601. Y/O SIMILAR....	PIEZA	10	2	2	2	2	2	0
12	COPLER DE 12" RANGO AMPLIO 12.75" (324) A 14.38" (365).	DE HIERRO DUCTIL, CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, PARA REPARACION DE TUBERIAS DE FIERRO, PVC Y AC; CON TORNILLOS Y TUERCAS DE ACERO INOXIDABLE, ASTM A193 TIPO 304 , RECUBRIMIENTO DE TEFLON, MARCA POWERSEAL =POWER	PIEZA	10	2	2	2	2	2	0

		MAX= MODEL 3506 Y/O SIMILAR.									
13	COPLA DE 20" RANGO AMPLIO.21.60" X 21.60".	COPLA DE TRANSICION RANGO AMPLIO DE ACERO BISELADO CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, TORNILLOS Y TUERCAS DE ACERO INOXIDABLE (TORNILLOS ASTM A193 TIPO 304 RECUBRIMIENTO DE TEFLON Y TUERCAS ASTM A194 TIPO 304) ESTILO 400 MCA. ROMAC DE 20" CON RANGO 21.60" X 21.60" NO. CAT. 400-21.60-1A , PARA TUBERIA C-900, Y/O SIMILAR....	PIEZA	4	2	2	0	0	0	0	
14	COPLA DE 30" RANGO AMPLIO 32.00" X 32.00".	COPLA DE ACERO AL CARBON BISELADO DE 30" CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, TORNILLOS Y TUERCAS DE ACERO INOXIDABLE (TORNILLO ASTM A193 TIPO 304 RECUBRIMIENTO DE TEFLON Y TUERCAS ASTM A194 TIPO 304) ESTILO 400 MCA. ROMAC PARA UN DIAMETRO EXTERIOR (O.D) DE 32", PARA TUBO PVC C-900, DE 3/8"X10" NO. DE CAT. 400-32.00-3. Y/O SIMILAR....	PIEZA	2	2	0	0	0	0	0	
15	COPLA DE 36" RANGO 38.30 A 38.30.	COPLA DE ACERO AL CARBON BISELADO DE 36" CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, TORNILLOS Y TUERCAS ESTILO 400 MCA. ROMAC PARA TUBO PVC C-900, Y/O SIMILAR....	PIEZA	2	2	0	0	0	0	0	
16	COPLA DE 4". RANGO AMPLIO 4.29" A 5.23".	DE HIERRO DUCTIL, CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, PARA REPARACION DE TUB. DE PVC, FIERRO Y AC, CON TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, MARCA AVK, SERIE 601. Y/O SIMILAR.... RANGO DE TOLERANCIA PUEDE SER ACEPTADO ENTRE + - 10 CENTECIMAS.	PIEZA	180	30	30	30	30	30	30	
17	COPLA DE 6" RANGO AMPLIO 6.18" A 7.20".	DE HIERRO DUCTIL, CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, PARA REPARACION DE TUBERIAS DE FIERRO, PVC-C-900 Y AC, CON	PIEZA	20	4	4	4	4	2	2	

		TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, MARCA AVK, SERIE 601. Y/O SIMILAR.....								
18	COPLÉ DE 8" RANGO AMPLIO 8.58" A 9.52".	DE HIERRO DUCTIL, CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, PARA REPARACION DE TUBERIAS DE FIERRO, PVC, C-900 Y AC, CON TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, MARCA AVK, SERIE 601. Y/O SIMILAR....	PIEZA	20	4	4	4	4	2	2
19	GRAPA DE 10" X 12" RANGO 11.04" A 11.44". PVC C-900	GRAPA ESPECIAL DE 10" X 12", DE 1 SECCION, DE ACERO INOXIDABLE, CON RANGO DE; 11.04" A 11.44", MARCA ROMAC Y/O SIMILAR.....	PIEZA	10	2	2	2	2	2	0
20	GRAPA DE 4" X 12" RANGO 4.74" A 5.14".	GRAPA DE 4"X12", DE 1 SECCION, DE ACERO INOXIDABLE, CON RANGO DE; 4.74 A 5.14 PARA TUBO Fo.Fo. DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A 240, MARCA ROMAC, CAT.SS1-5.14X12" L.	PIEZA	180	30	30	30	30	30	30
21	GRAPA DE 4"X6" RANGO 4.95" A 5.35"	DE UNA SECCION, DE ACERO INOXIDABLE, CON RANGO DE 4.95 A 5.35", PARA TUBO ASBESTO-CEMENTO, DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A240, MARCA ROMAC, CAT.SS1X6"L.	PIEZA	180	30	30	30	30	30	30
22	GRAPA DE 6" X 12" RANGO 6.60" A 7.00".	GRAPA DE 6" X 12", DE 1 SECCION, DE ACERO INOXIDABLE, CON RANGO 6.60 A 7.00, PARA TUBO PVC C-900 Y Fo.Fo. DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A 240, MARCA ROMAC, CAT.SS1-7.00X12"L.	PIEZA	20	5	5	5	5	0	0
23	GRAPA DE 8"X12" RANGO 9.00" A 9.40".	GRAPA ESPECIAL DE 8" X 12", CON RANGO 9.00 A 9.40, DE ACERO INOXIDABLE, DE 1 SECCION, PARA TUBO pvc C-900 y Fo.Fo. DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A 240, CAT.SS1-9.40X12"L. MCA. ROMAC Y/O SIMILAR...	PIEZA	10	2	2	2	2	2	0
24	LLAVE INSERCIÓN BOLA DE 3/4". DE BRONCE. "CC"	LLAVE DE INCERCIÓN DE BRONCE DE 3/4" MODELO 300, CON ROSCA "CC", QUE CUMPLA CON LA NORMA AWWA C-800 CAT. B-25008 MCA MUELLER , O MCA. FORD METER BOX CAT. FB1000-3-Q, Y/O SIMILAR....	PIEZA	700	150	150	100	100	100	100

25	LLAVE DE INCERCIÓN BOLA DE 3/4", BCE " IP "	LLAVE DE INCERCIÓN DE BRONCE DE 3/4", MODELO 300, CON ROSCA " IP ", QUE CUMPLA CON LA NORMA AWWA C-800, MCA. MUELLER, Y/O SIMILAR.	PIEZA	100	20	20	20	20	20	0
26	LLAVE INSERCIÓN BRONCE DE 2" ROSCA "CC" AWWA.	MCA MUELLER CAT. B 25008, MOD. 300, ROSCA CC, QUE CUMPLA CON AWWA C800, O MCA. FORD METER BOX MOD. FB1000-7-Q, Y/O SIMILAR....	PIEZA	20	4	4	3	3	3	3
27	VALVULA/COMP, RING TITE, 10" HIERRO DUCTIL, MCA. MUELLER,	VALVULA DE COMPUERTA RING-TITE DE HIERRO DUCTIL CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, CUÑA RESILIENTE, VASTAGO FIJO DE ACERO INOXIDABLE, CUADRO PARA OPERACION DE 2"X2", PARA 200 PSI, SEGUN ESPECIFICACION AWWA C-509 Y C-515, INCLUYE LIGAS, MCA, AVK 25/50 O MCA. MUELLER NO. CAT. A-2360-38 DE 10". Y/O SIMILAR....	PIEZA	1	1	0	0	0	0	0
28	VALVULA/COMP, RING-TITE, 4" HIERRO DUCTIL.	CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, CUÑA RESILIENTE, VASTAGO FIJO Y DE ACERO INOXIDABLE, PARA 200 PSI, CON CUADRO PARA OPERACION DE 2X2 PULG. (ABRIR Y CERRAR), ESPECIFICACION AWWA C509 Y C-515. INCLUYE LIGAS, MCA. MUELLER CAT. A-2360-38, Y/O SIMILAR...	PIEZA	29	5	5	5	5	5	4

**PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO 1**

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL OM-CESPM-044-2024

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____

FECHA: _____
HOJA: _____ DE _____

PAQUETE _____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y MODELO	GARANTÍA

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto que los bienes que oferto, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3 DECLARACIÓN DE FACULTADES

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:

MUNICIPIO:

ENTIDAD FEDERATIVA:

FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad___, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFIESTO DE CONFLICTO DE INTERESES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFIESTO DE CONFLICTO DE INTERESES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 8
ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a __ de _____ del 2024.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. _____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1 Tipo de Documento

A	Copia del recibo de pago de bases
B	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1) Declaración sobre cumplimiento de Normas Oficiales (anexo 2) Catálogo de los bienes
C	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)
D	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el estado de Baja California
E	Declaración de Integridad (anexo 4)
F	Declaración de impedimentos legales (anexo 5)
G	Catálogos
H	Currículum del licitante
I	Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 6)
J	Carta Garantía
K	Manifiesto de art. 49 fracción IX Ley de Responsabilidades Administrativas (Anexo 7)

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

Licitante:
Domicilio:
Representante:

No. De Partida	C O N C E P T O	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario en número y letra	Importe de la partida

IMPORTE CON LETRA:

TOTAL DE LA PROPUESTA____
% DE IVA A TRASLADAR____

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar: _____ para _____ (Órgano solicitante), _____ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total de: \$ _____ Son (_____) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el ____% (____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje del total del contrato que corresponda de acuerdo a las normas y políticas para el establecimiento de garantías en materia de adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ A _____ DE _____ DEL 2024.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ANEXO 11
ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a __ de _____ de 2024.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. _____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Económica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Punto de las bases 6.2 Tipo de Documento

a	Catálogo de Conceptos. (anexo 9)
b	Propuesta Económica. (anexo 10)

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL